

ACTA DE SESIÓN No. CD-17/2020 (versión pública. Art. 30 LAIP)

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de abril de dos mil veinte. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de la señora Superintendente licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado y Marlon Antonio Vásquez Ticas y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí y Carlos Abraham Tejada Chacón. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de actualización del monto de los capitales mínimos de fundación y de operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, que operan en el mercado de valores, de conformidad a la Ley del Mercado de Valores.
- II. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión Papel Bursátil denominada PBMIBANCO1, a emitir por la sociedad Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00).
- III. Informe de liquidación de los presupuestos: Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero correspondiente al año 2019.
- IV. Presentación de estados financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2019, y de informes de auditoría externa y de auditoría interna.
- V. Varios, desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE LOS CAPITALS MÍNIMOS DE FUNDACIÓN Y DE OPERACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES, CASAS DE CORREDORES DE BOLSA, SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN EL DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VALORES Y SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO, QUE OPERAN EN EL MERCADO DE VALORES, DE CONFORMIDAD A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Análisis de Entidades, sobre la actualización del monto de los capitales mínimos de fundación y de operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, y CONSIDERANDO: I) Que en sesión No. CD-14/2018 celebrada el 19 de abril de 2018, se

aprobó la última actualización del monto de los capitales mínimos de fundación y de operación de las Bolsas de Valores, Casas de Corredores de Bolsa, Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Clasificadoras de Riesgo, cuya vigencia es hasta el 30 de abril de 2020; y II) Que de conformidad a lo establecido en los artículos 22, Inc. 1°; 56, Inc. 2°; 74, Inc. 2°; 88, Inc. 2° y 98 de la Ley del Mercado de Valores, el monto de los capitales mínimos de fundación y de operación deberá ser ajustado por esta Superintendencia, cada dos años, tomando en consideración la variación del Índice de Precios al Consumidor, previa opinión del Banco Central de Reserva de El Salvador,

ACUERDA:

I) Actualizar el monto de los capitales mínimos de fundación y de operación establecidos en los artículos 22, Inc. 1°; 56, Inc. 2°; 74, Inc. 2°; 88, Inc. 2° y 98 de la Ley del Mercado de Valores de la forma siguiente:

Entidad	Base legal (Ley del Mercado de Valores)	Monto de capitales mínimos de fundación y de operación (Cifras en US\$)
Bolsas de Valores	Arts. 22, Inc. 1° y 98	520,851.00
Casas de Corredores de Bolsa	Arts. 56, Inc. 2° y 98	206,580.00
Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores	Arts. 74, Inc. 2° y 98	193,810.00
Sociedades Clasificadoras de Riesgo	Arts. 88, Inc. 2° y 98	89,898.00

II) Los valores anteriores tendrán vigencia de dos años a partir del 1 de mayo de 2020, estableciéndose un plazo de seis meses, a partir de la fecha de este acuerdo, para que las entidades que no alcancen el nuevo monto del capital mínimo de fundación y operación, regularicen su situación. **COMUNIQUESE.**

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN PAPEL BURSÁTIL DENOMINADA PBMIBANCO1, A EMITIR POR LA SOCIEDAD MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000,000.00).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización del asiento registral de la emisión Papel Bursátil denominada PBMIBANCO1, a emitir por la sociedad Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00), presentado por la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 3, 6, 9 y 33 de la Ley del Mercado de Valores, 34 literal p) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10) y las Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07); y II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la emisión de Papel Bursátil denominada PBMIBANCO1, a emitir por la sociedad Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo, y a las disposiciones legales y normativas aplicables;

II) Instruir a la sociedad Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,750.00), para otorgar el asiento registral, conforme a las Tarifas del Registro Público;

III) Hágase del conocimiento de las sociedades Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., que conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Procedimientos Administrativos, les asiste el derecho de interponer el recurso de reconsideración, disponiendo para dicho

efecto de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto; y

IV) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

III) INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: INSTITUCIONAL Y DE FONDOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Dirección de Administración que contiene los informes de liquidación de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero correspondientes al año 2019, con base a lo establecido en las Políticas Generales de Ejecución y Seguimiento del Presupuesto Institucional para el año 2019 y a las Normas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema financiero, aprobadas por el Consejo Directivo en sesión No. CD-21/2015 de fecha 11 de junio de 2015, **ACUERDA:**

I. Aprobar la liquidación del presupuesto Institucional al 31 de diciembre de 2019; y II. Aprobar la liquidación del presupuesto de los fondos específicos al 31 de diciembre de 2019.

IV) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA Y DE AUDITORÍA INTERNA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la presentación de Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2019, y de informes de Auditoría Externa y de Auditoría Interna, con base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al Sistema Contable aprobado en sesión No. CD-43/2015 del 4 de diciembre de 2015, numeral 1.2.2 "Estados Financieros y su aprobación", y sus actualizaciones, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los informes presentados así: I. Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2019, los cuales se adjuntan con el informe de los auditores externos; II. Informes de Auditoría Externa de la firma Elías & Asociados, que contiene: a) La opinión de los auditores sobre los estados financieros; b) Informe sobre la estructura del Control Interno; y, c) Informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; y III. Informe de Auditoría Interna sobre

examen especial realizado a los Estados Financieros de la Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre del año 2019.

V) VARIOS. No hubo. Se da lectura y se aprueba la presente acta.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

Jorge Miguel Kattán Readí

Ana Lissette Cerén de Barillas